

ADENDA A ADENDA DE COMPRA –VENTA

La Universidad Central del Ecuador, legalmente representada por su Rector, Ingeniero Víctor Hugo Olalla Proaño, que en adelante se le llamará EL CONTRATANTE/LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por otra, el señor Edmundo Fabián Vallejo, Gerente y representante legal de la compañía EUFONICA MULTITECNICAS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CIA.LTDA., a quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente adenda contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de marzo de 2006, la Universidad Central adquirió un SISTEMA DE CONFERENCIAS Y DEBATES CC5800 ULTRO BOSCH para ser instalado en Consejo Universitario, mediante contrato 023-P-06.
2. El señor Director General Administrativo, en oficio 697 DGAd solicita la elaboración de una adenda al adenda mencionado contrato para la adquisición de 9 LBB 3330/00 Unidad de Delegado Ultra con micrófono, amplificación y altoparlante en la base para el salón del Consejo Universitario, a favor de MULTITEK , por USD. \$ 4.172,40., el mismo que es indispensable para el óptimo funcionamiento de equipo adquirido mediante adenda 023-p-06.

SEGUNDA: OBJETO

Con estos antecedentes, la Universidad Central del Ecuador, contrata con el señor Edmundo Fabián Vallejo, Gerente y representante legal de la compañía EUFONICA MULTITECNICAS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CIA.LTDA. MULTITEK la compra de 9 LBB 3330/00 Unidad de Delegado Ultra con micrófono, amplificación y altoparlante en la base, de acuerdo con el detalle que consta en la oferta, analizada y aprobada por el Departamento de Adquisiciones, que se tienen como parte integrante de esta adenda, como complemento del equipo adquirido anteriormente.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Con cargo a la partida presupuestaria I 516.100.17.01.84.01.04.000.5.P MAQUINARIAS Y EQUIPOS, el precio que paga la Universidad Central al contratista por la compra del sistema mencionado anteriormente, es de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.172,40) este valor no incluye IVA, de contado contra entrega del equipo instalado y funcionando a satisfacción de la Universidad.

CUARTA: PLAZO:

La contratista entregará el equipo materia de este adenda instalado y funcionando en el plazo de 4 días laborables contado a partir de la suscripción de esta adenda. Por cada día de mora, se obliga a pagar una multa diaria del 1 por mil del valor total del adenda.

QUINTA: GARANTÍA TÉCNICA: EL CONRATISTA, está obligado a entregar a la Universidad Central del Ecuador, una garantía técnica de fabricación. Además, el CONTRATISTA garantiza la instalación y enseñanza en el manejo del equipo.

SEXTA: REPUESTOS:

Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener un stock de repuestos y suministros.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS:

En caso de controversia, las partes se someten a los jueces competentes de Quito, y a la vía verbal sumaria.

Para constancia de aceptación y conformidad del contenido de la presente adenda, firman las partes, en unidad de acto, en tres ejemplares de igual contenido, en la Ciudad de Quito 6 de abril de 2006.

Ing. Víctor Hugo Olalla Proaño
RECTOR

Sr. Edmundo F. Vallejo
MULTITEK